
**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL JUAN PABLO CRUZ
LÓPEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN HÉCTOR FABIO
RODRÍGUEZ PRADO**

**PERIODO DEL REPORTE 01 DE ENERO A 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

FECHA DE REPORTE 30 DE ENERO DE 2018

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

SI. Indique brevemente: En la página web de la entidad se publican los Estados Financieros, en los cuales constan las clases de acciones emitidas. Esta información también se encuentra consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de Marzo de 2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Para realizar modificaciones al capital de la compañía, se requiere la realización de una reforma estatutaria.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La compañía a través de su página web tiene publicado el Código del Buen Gobierno, así como información financiera y no financiera.	
NO. Explique:	

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad periódicamente presenta sus resultados a través de su página web. Como complemento, por medio de la Secretaría General se canaliza la información que se requiera.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Sí; cualquier accionista o grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas independientemente del porcentaje de acciones que posea.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto. Sin embargo, esta medida se analizará.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Giros y Finanzas CF SA, no hace parte de ningún grupo empresarial.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Código de Conducta adoptado por la entidad, se encuentran consignadas medidas para la resolución de controversias.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de agosto de 2013
Fechas de Modificación	

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Teniendo en cuenta la estructura de la compañía la convocatoria se entrega personalmente a cada uno de los accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Tomando en cuenta la estructura de la compañía la convocatoria se entrega personalmente a cada uno de los accionistas. La convocatoria de la Asamblea General de Accionistas se publica como información relevante en el portal de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se implementará.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se analizará.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El orden del día propuesto contiene los temas trascendentes a tratar en la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las modificaciones a los estatutos se votan separadamente cuando se trata de asuntos sustancialmente independientes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. La composición accionaria de la compañía no justifica garantías del derecho de inspección de los minoritarios.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad que ésta se obligue a responder este tipo de solicitudes por escrito. No hay ninguna exigencia de número de acciones para el trámite de peticiones de un socio a la junta directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La estructura actual de la compañía y la composición de capital, permiten absolver cualquier petición sin consideración al número de acciones que el solicitante posea.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los accionistas pueden presentar nuevas propuestas, las cuales son tenidas en cuenta en las reuniones de los máximos órganos sociales. Sin embargo, esta medida se implementará en los reglamentos de la sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Teniendo en cuenta la estructura de la compañía la documentación e información se tiene disponible a través de la Secretaría General para los accionistas, con el fin que accedan a ella antes de la Asamblea.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Giros y Finanzas CF SA tiene establecido que los Presidentes de los Comités de Junta y de la Sociedad, asistan a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para responder a sus inquietudes.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	25 de Agosto de 2015

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva están expresamente señaladas en los estatutos de la compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Giros y Finanzas CF SA, no hace parte de ningún grupo empresarial.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva cuenta con un reglamento en el que se definen claramente los aspectos indicados, y se encuentra disponible en la página web de Giros y Finanzas CF SA.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	27 de enero de 2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Estatutariamente se tiene definida la designación de miembros suplentes para los miembros principales de la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los miembros de la Junta Directiva son elegidos de acuerdo con base en criterios de idoneidad personal y profesional para un adecuado ejercicio de sus funciones de administración y gobierno de la compañía.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se analizará.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los perfiles profesionales identificados como necesarios se presentan ante la Junta Directiva para que sus miembros identifiquen a los candidatos más idóneos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los accionistas evalúan no solo la hoja de vida de los candidatos, sino diferentes condiciones como idoneidad, experiencia, habilidades e incompatibilidades. Sin embargo se está estudiando la implementación del procedimiento interno.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se implementará.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva está compuesta por mayoría de miembros patrimoniales.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se implementará.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones y responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva hacen parte de los estatutos de la compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Presidente de la Junta Directiva recibe un trato igualitario a los demás miembros de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los estatutos de la Junta Directiva establecen el procedimiento para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva.
NO. Explique:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	25 de agosto de 2015

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Teniendo en cuenta la estructura de la compañía no se tiene establecido un Comité de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités. Sin embargo, sus funciones se han distribuido entre los que existen con participación de miembros de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2012
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se ha previsto que funcionarios calificados de la compañía así como algunos miembros de la Junta Directiva, hagan parte de los comités conformados. Se implementará la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Todos los comités elaboran actas de sus reuniones y presentan informes periódicos a los miembros de Junta. Dichos informes se incluyen en las actas del órgano de dirección.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La sociedad no hace parte de ningún grupo empresarial.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

18.18 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento del Comité de Auditoría atribuye las funciones a cada uno de sus miembros.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	25 de marzo de 2010

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, esta medida se analizará.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, esta medida se analizará.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, esta medida se analizará.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, esta medida se analizará.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los Comités de riesgos asisten a la Junta Directiva y periódicamente presentan informes relacionados con la gestión de riesgos. Al interior de Giros y Finanzas se han creado el Comité de Riesgo de Crédito, el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez y el Comité de Riesgo Operativo. Tienen definidos integrantes, responsabilidades y atribuciones. En el caso del Comité de Riesgo de Crédito, un miembro de Junta Directiva hace parte del mismo.
--

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no ha previsto la implementación de un Comité de Gobierno Corporativo. Sin embargo, está analizando su implementación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no ha previsto la implementación de un Comité de Gobierno Corporativo. Sin embargo, está analizando su implementación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Reglamentariamente se tiene definidas las funciones del Secretario y del Presidente de la Sociedad para apoyar a la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La compañía realiza 12 reuniones de Junta Directiva como mínimo, por cada anualidad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Todas las reuniones de la Junta Directiva están orientadas a la definición y seguimiento estratégico de la compañía.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Estatutariamente la Junta Directiva tiene definido el calendario anual de reuniones, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el seguimiento al desarrollo de aspectos determinantes para el rumbo de la compañía.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Informe Anual de Gestión del Presidente de la Compañía, se incluye esta información.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	19 de diciembre de 2017
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los miembros de la Junta Directiva y de los Comités son objeto de seguimiento constante.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se implementará.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La entidad cuenta con información actualizada de las entidades vinculadas de los administradores (mapa de partes vinculadas).</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se implementará.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La compañía aplica la definición concordante con la Norma Internacional de Contabilidad 24.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	01 de enero de 2015

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La entidad cuenta con un procedimiento para llevar a cabo operaciones con partes vinculadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La política de la Compañía sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La política prevé expresamente qué tipo de operaciones requieren autorización.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
--------------------------------	--

acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La compañía no tiene previsto que Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva queden expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción. Este tema se presentará para análisis.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se presentará para análisis.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto en los estatutos de la sociedad. Sin embargo, esta medida se presentará para análisis.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Estatutariamente, tanto la Junta Directiva de Giros y Finanzas CF SA como el Presidente de la sociedad, tienen claramente definidos y separados los roles y responsabilidades a cargo de la administración y de la alta gerencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Estatutariamente, la Alta Gerencia, de acuerdo con los lineamientos e instrucciones de la Junta Directiva, debe desarrollar los planes y estrategias que correspondan al giro ordinario de los negocios supervisando constantemente los procesos y presentando informes de gestión y resultado de la misma.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, sin que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	23 de marzo de 2007
Fechas de Modificación	

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Giros y Finanzas CF SA tiene definidas los objetivos de la gestión de riesgos de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales se encuentran incluidos en metodologías de identificación aplicable a todos los procesos de la entidad, orientados a determinar los riesgos, su análisis y valoración. Además del enfoque institucional para el desarrollo de la cultura en materia de riesgo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Giros y Finanzas CF SA cuenta con un mapa de riesgos que permite la identificación, monitoreo y gestión a los riesgos financieros y no financieros, a los que se ve expuesta la compañía dentro del giro de sus negocios.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Con base en la normatividad vigente, la Junta Directiva define las políticas de administración de riesgos, así como de los límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

28.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Giros y Finanzas CF SA cuenta con la "Línea de Transparencia" para que colaboradores, clientes, proveedores y personas externas suministren información de forma anónima sobre eventos que generen riesgos para la entidad. A la misma se puede acceder telefónicamente o a través de la página web de la compañía. A través del Comité de Auditoría, se presenta a la Junta Directiva informes de la "Línea de Transparencia".

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Por medio del Comité de Auditoría y de la Gerencia de Riesgos, la Junta Directiva supervisa la efectividad de los componentes de la Arquitectura de Control.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La Auditoría Interna como encargada del seguimiento al cumplimiento normativo, en colaboración con la Revisoría Fiscal, se encuentra directamente involucrada en la labor de monitoreo que permita determinar la eficacia de la arquitectura de control en la compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2009
-------------------------	-------------------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría y la Junta Directiva, en el que figura expresamente el alcance de sus funciones en esta materia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2013
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En la Junta Directiva de febrero de 2016 (Acta No. 503) se aprobó que la Dirección de Auditoría dependa funcionalmente del Comité de Auditoría (reporte de dirección y obligación de rendir cuentas) y tendrá una línea de reporte administrativo al Presidente de la entidad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de Febrero de 2016
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es responsable del nombramiento y la remoción del responsable de Auditoría Interna. La Junta Directiva en febrero de 2016 ratificó el nombramiento de la Directora de Auditoría de la entidad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fechas de Modificación	
------------------------	--

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía tiene establecido que la firma de Revisoría Fiscal tiene un plazo de contratación de dos años al cabo de los cuales puede ser seleccionada o no nuevamente. Se presentará la recomendación para análisis.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La cláusula de rotación no está incluida en el contrato actual, no obstante se revisará la posibilidad de realizar la inclusión.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Giros y Finanzas CF SA no contrata servicios diferentes con la firma de Revisoría Fiscal.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01 de enero de 2001
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En su información pública, la compañía no revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal ni la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal. Sin embargo, esta evidencia queda consignada en las actas de las reuniones de la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó las políticas de revelación financiera, dando cumplimiento con las leyes, decretos y otras normas vigentes de conformidad con las normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia –NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	16 de Agosto de 2016
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Giros y Finanzas CF SA no hace parte de un conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: En el caso de existir <i>salvedades</i> en el informe del Revisor Fiscal, las mismas así como las acciones planteadas por la sociedad para solventar la situación se transmitirán a los accionistas en Asamblea General por parte del Presidente del Comité de Auditoría.
--

la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva, adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La página web de Giros y Finanzas CF SA tiene en su vínculo "Nosotros" enlaces para acceder a información financiera y no financiera.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La información que se encuentra publicada en la página web de Giros y Finanzas CF SA, puede ser consultada y descargada; también es posible su impresión.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto. Sin embargo, esta medida se analizará.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto. Sin embargo, esta medida se analizará.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto. Sin embargo, esta medida se analizará.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente no se tiene previsto. Sin embargo, esta medida se analizará.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	